



NOMBRE DE ALUMNO: FRANCISCO UBIN MALDONADO MORALES.

**NOMBRE DEL PROFESOR: DERLI
GUADALUPE GONZALEZ.**

**NOMBRE DEL TRABAJO: 2 MAPAS |
CONSEPTIAL EL CONTRATO**

**MATERIA:
PRONCIPIOS
GURIDICOS
GRADO: 3er
CUETRIMEST
RE**

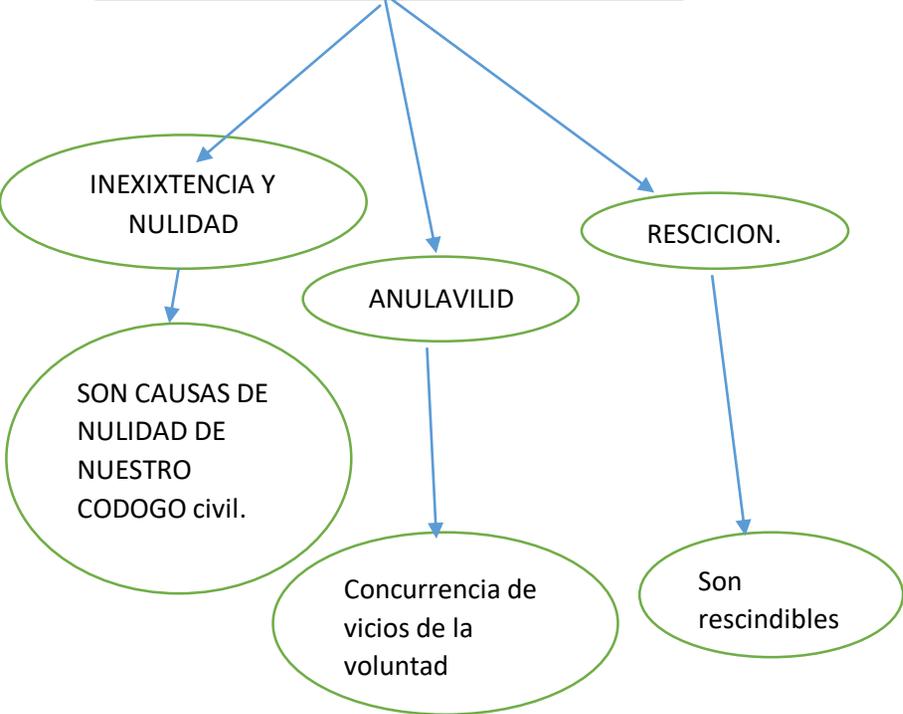
GRUPO: C

**FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS 14 JUNIO DE
MARZO 2020**

EL CONTRATO

LA INEFICACIA DEL CONTRATO:
NULIDAD, ANULACION Y RESCISIÓN.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL



CONTRACTUAL

EXCONTRACTUAL

ES EL CONJUNTO DE CONSECUENCIAS JURIDICAS QUE LA LEY LE ASIGNAN A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE UN CONTRATO.

EXAMINAMOS ESTA EN SUS DOS VARIANTES DE RESPONSABILIDAD SUBJETIVA EN LOS ARTICULOS 1.902, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RECOGIDA EN LAS LEYES ESPECIALES.

LA DISTINCION ENTRE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL PARTE DE LA EXISTENCIA O NO DE UN VINCULO PREVIO ENTRE LAS PARTES. PUEDE DEFINIRSE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL COMO LA QUE NACE DE UN DAÑO PRODUCIDO A OTRA PERSONA SIN QUE EXISTA UNA RELACION JURIDICA CONVENIDA ENTRE EL AUTOR DEL DAÑO Y EL PERJUDICADO.

